



Bogotá, 15 de Mayo de 2023

Señora
MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
9099998
Bogotá, D.C.

Asunto : Respuesta SDQS 2029702023.

Cordial saludo;

En atención al asunto de referencia, en donde menciona “(...) *PARA REALIZAR UN DERECHO DE PETICION (...) EL MOTIVO ES QUE EL DIA DE HOY 26/04/2023 LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA LIME ESTAN REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE PODA DE LAS ZONAS VERDES DE LOS PARQUES UBICADOS EN EL BARRIO VILLA DEL ROSARIO, EN LO QUE CORRESPONDE DE LA CALLE 29 B Y HASTA LA CALLE 38 SUR CON CRA 37/38/39 HASTA LA AUTOPISTA, EN ESTA ZONA SE UBICAN 4 PARQUES CON AMPLIAS ZONAS VERDES Y DIFERENTES ESPACIOS MAS PEQUEÑOS TAMBIEN CON ZONAS VERDES, NO QUITAN EL PASTO DEL CONTORNO DE LOS ARBOLES DE LOS POSTES DE LOS TOCONES Y DE LAS MALLAS QUE CUBREN LOS PARQUES,(...), SOLICITA A LA ENTIDAD COMPETENTE REALIZAR UNA INSPECCION A ESTA SITUACION(...). INDICA QUE HACE ESTE REPORTE PORQUE ELLOS FRACTURARON LOS TALLOS DE LOS ARBOLES CON LA GUADAÑA QUE PLANTO Y REPLANTO EL JARDIN BOTANICO EN EL AÑO 2019/2020/2021 (...)*” El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se permite aclarar que, las ejecuciones con relación al manejo silvicultural del arbolado deben contar con los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental competente.

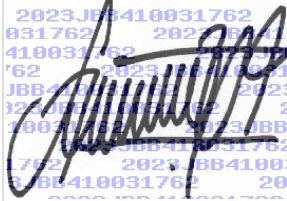

De esta manera, teniendo en cuenta el literal c) del artículo 28 – “*Medidas preventivas y sanciones*”, del Decreto Distrital 531 de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- hará el seguimiento y control a lo dispuesto en este Decreto, y en caso de incumplimiento impondrá las medidas preventivas y sanciones previstas por el procedimiento sancionatorio ambiental vigente, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y policivas a que haya lugar: c) Deterioro del arbolado urbano o provocación de la muerte lenta y progresiva de individuos vegetales, con prácticas lesivas tales como anillamiento, descope, podas antitécnicas, envenenamiento, colocación de elementos extraños en los árboles que causen punciones ó estrangulamientos, entre otras.

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- para que de acuerdo a sus competencias de respuesta al peticionario.



Para cualquier información adicional, por favor comunicarse con la Coordinación de Arbolado Adulto del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" correo humberto.rodriguez@jbb.gov.co o al PBX 4377060 Ext. 1045.

Atentamente,

Radicado generado el 2023-05-15 10:26:15	
	Firmado electrónicamente por: SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
	Cargo: Jefe Oficina Arborización Urbana
	Entidad: Jardín Botánico de Bogotá
	Anexos : 1 Anexo
	Con Copia a : atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co,
	Código de verificación: 38msChUwNRBkfv
 2023JBB410031762	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	
Documento elaborado por : Diana Carolina Camacho Parra (Apoyo a la Gestión) - Fecha Elaborado (2023-05-12 16:37:16)	
Revisado 1 por: Elizabeth Herrera Nariño (Profesional Especializado) - Fecha Revisado (2023-05-15 08:56:40)	